

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24727 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que por este Juzgado se ha dictado auto de fecha 17 de junio de 2014 en el que se ha acordado declarar íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de fecha 12 de septiembre de 2013 en el procedimiento de Concurso Necesario n.º 322/2011, seguido respecto de la mercantil GRUPO INVERSIAL PROYECTOS, S.L., con CIF B-84388198.

Madrid, 17 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140033432-1